

S.C.D.P. 10620

\$61.750.000=

C-1399-1000-3-0-1399060-02

CDP 10620

ESTUDIOS PREVIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PERSONA NATURAL DIEGO ALEXANDER GARCIA GARCIA.

En cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 25º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - U.A.E. CGN, el presente estudio previo tiene como objeto describir la necesidad y/o los elementos básicos de la contratación a realizar de acuerdo con los siguientes puntos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 1º, de Decreto Nº 1082 de 2015.

La U.A.E. CGN fue creada mediante la Ley 298 de 23 de julio de 1996 (en desarrollo del artículo 354º de la Constitución Política) como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.- MHCP, con personería jurídica, autónoma presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones.

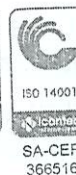
La U.A.E. CGN, tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión registrado en el BPIN (Banco de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación con el número **2018011000191**, cuyo Nombre es **"FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - SIGI NACIONAL"**. Para llevar a cabo las actividades planeadas en dicho proyecto, durante la vigencia 2020, se han asignado OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$838.000.000.00).

Estos recursos deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales a través del GIT de Planeación, que permitan fortalecer e integrar los sistemas de gestión y control de la U.A.E. CGN, para garantizar su diseño, implementación y mejora. Por lo anterior, resulta necesario realizar el proceso contractual para el apoyo en el desarrollo de la integración de los sistemas que soportan la gestión estratégica, misional, de apoyo, y de evaluación.

En tal sentido, este proceso de contratación contribuye a desarrollar el siguiente objetivo específico establecido en la cadena de valor del proyecto:

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1

SA-CER 366516

OS - CER 366518

24



Objetivo Específico al que apunta el proceso contractual en la cadena de valor del proyecto

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Actualización de los sistemas integrados de gestión de la entidad	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional

Por su parte, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Determinar la aplicabilidad del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional dentro del marco de los objetivos trazados por la U.A.E. CGN;
2. Elaborar el Plan Indicativo de Gestión, en concordancia con el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como elaborar los respectivos planes de acción anuales que lleven a su cumplimiento;
3. Rendir los informes requeridos por las autoridades competentes, sobre el avance en el cumplimiento del Plan Indicativo de Gestión;
4. Aplicar la metodología de Evaluación de Resultados u otras similares, propuestas por las autoridades competentes para el módulo del Plan Indicativo de Gestión;
5. Apoyar en la inscripción y actualización en el Banco Nacional de Programas de Proyectos de Inversión "BPIN", de los proyectos a desarrollar en la U.A.E. CGN por las distintas áreas;
6. Prestar asesoría técnica a las dependencias de la entidad en el suministro de la información relacionada con el cumplimiento de la gestión, consolidarla y proyectar los informes, en lo relacionado con la rendición de cuenta que se presenta a la Contraloría General de la República;
7. Evaluar el impacto de los servicios y productos desarrollados por la U.A.E. CGN;
8. Coordinar y elaborar antes del 31 de diciembre de cada año los objetivos a cumplir de la entidad para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente y presentarlo ante el Comité Directivo y de Gestión para su aprobación;
9. Diseñar los sistemas de control de gestión incluidos los indicadores de eficiencia para la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto y presentar sus resultados al director de la entidad;
10. Colaborar y asesorar al Despacho en la implementación de sistemas de control interno administrativo, previa instrucción del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno;
11. Orientar sobre la estructura organizacional y funcional de la entidad, de acuerdo con la evolución de los procesos que se desarrollen y los productos que se generen;
12. Elaborar conjuntamente con la Secretaría General el presupuesto de funcionamiento e inversión de cada área y de la entidad;
13. Administrar el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad y apoyar las áreas en los estudios necesarios para su elaboración, actualización, modificación o adición;

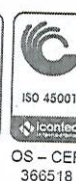
"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00





14. Asesorar y coordinar la planeación estratégica de mediano y largo plazo de la entidad y su desarrollo y ejecución con las diferentes Subcontadurías, Secretaría General y/o demás Grupos Internos de Trabajo;
15. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza del grupo por el Contador General de la Nación.

Por tal razón, para desarrollar de manera eficaz y eficiente las actividades del GIT de Planeación que apoyan al GIT de Jurídica en el SIGI, se hace necesario contratar un profesional con formación en Ingeniería Administrativa, especialización o afines que acredite experiencia mínima de cuatro (04) años de experiencia.

Tratándose de la contratación de servicios el Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998", en el artículo 1 establece:

"Artículo 1º.- El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"Artículo 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes".

"Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir", salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

PERFIL DEL CONTRATISTA REQUERIDO

Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto Nº 1082 de 2015.

Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere una persona natural con la siguiente formación académica:

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



21



EDUCACIÓN FORMAL (Marcar con X)		DESCRIPCIÓN
Bachiller		INGENIERO ADMINISTRADOR GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
Técnico profesional		
Tecnológico		
Profesional	X	
Especialización	X	
Maestría		
Doctorado		
EDUCACIÓN INFORMAL		DESCRIPCIÓN
Formación de Auditores NTC-ISO 9001:2015, NTC – ISO 14001:2015 NTC-ISO 45001:2018.		Diplomado
EXPERIENCIA (Tiempo en años)		TIEMPO DE EXPERIENCIA
Cuatro (4) AÑOS		RELACIONADA

OBJETO DEL CONTRATO

Artículos 2.2.1.1.2.1.1, numeral 2º, y 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto N° 1082 de 2015.

El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Administrador, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, con el apoyo profesional en el GIT de Jurídica y demás actividades relacionadas en la cláusula de obligaciones que se pacten; para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - SIGI NACIONAL".

MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Literal h, numeral 4º, Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección es Contratación directa; y el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Prestación de Servicios (Marcar con X):	Profesionales (X)
	Apoyo a la gestión ()

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518





El régimen jurídico aplicable al presente proceso contractual establecido será el señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas concordantes y complementarias.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto 1082 de 2015.

El Grupo Interno de Trabajo de Jurídica no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar su objetivo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 143 de 2004, razón por la cual se requiere llevar cabo el contrato a celebrar. La falta de personal en los cargos de la planta de la entidad, para ejecutar el objeto contractual razón del presente estudio previo, se encuentra corroborado según constancia emitida por el Contador General de la Nación, el Secretario General y el Coordinador del GIT de Talento Humano.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Manual de Contratación y Supervisión de la Contaduría General de la Nación

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 30 de diciembre de 2020, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato a celebrar se ejecutará en las instalaciones de la U.A.E. CGN, ubicadas en la Calle 26 Nro. 69-76, Edificio Elemento Torre 1 - Aire (Pisos 3 y 15), en la ciudad de Bogotá D.C., o donde la U.A.E. CGN lo requiera.

VALOR DEL CONTRATO

Numeral 4º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto N° 1082 de 2015.

El valor mensual del contrato a celebrar es la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.700.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se estima que la fecha de inicio del contrato a celebrar es el 06/02/2020, por tanto, el valor total del contrato será de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$61.750.000) M/CTE.

El contrato a celebrar se imputará con cargo al presupuesto de la U.A.E. CGN de la siguiente forma (Marcar con X):

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



24



OBJETO DE GASTO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el objeto de gasto presupuestal se alinea con el proyecto, para efectos de la contratación a suscribir, la descripción del objeto de gasto (producto) es la siguiente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	
GASTOS DE INVERSIÓN:	X
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - SIGI NACIONAL.	C-1399-1000-3-0-1399060-02
OBJETO DE GASTO – PRODUCTO: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.	
ACTIVIDAD: Diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional	

FORMA DE PAGO

La U.A.E. CGN se compromete a pagar el valor del contrato a celebrar, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo así:

- El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

Forma de pago:

Nota: El siguiente cuadro será diligenciado por parte del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, el cual será incluido dentro de la minuta con proyección a la fecha del registro presupuestal:

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00





Relación de Pagos	Mes	Días	Sin decimales
Pago 1	Febrero	25	4.750.000,00
Pago 2	Marzo	30	5.700.000,00
Pago 3	Abril	30	5.700.000,00
Pago 4	Mayo	30	5.700.000,00
Pago 5	Junio	30	5.700.000,00
Pago 6	Julio	30	5.700.000,00
Pago 7	Agosto	30	5.700.000,00
Pago 8	Septiembre	30	5.700.000,00
Pago 9	Octubre	30	5.700.000,00
Pago 10	Noviembre	30	5.700.000,00
Pago 11	Diciembre	18	3.420.000,00
Pago 12	Diciembre	12	2.280.000,00
TOTAL CONTRATO		325	61.750.000,00

Los pagos se realizarán por periodo vencido, previa entrega física de los documentos acordados en el contrato para el pago y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.

Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la U.A.E. CGN ni del Contratista.

Para los pagos se deben presentar y radicar los siguientes documentos:

Documentos	Físico	SECOP II
Pagos de seguridad social	X	X
Informe de actividades	X	X
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	X	X

Nota:

1. La evidencia documental que soporte el informe de actividades deberá almacenarse en el archivo de gestión del área en la que ejecuta las actividades contractuales.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518



64



2. Luego de que se implemente el desarrollo informático mediante el cual se diligenciara el informe de actividades y el Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y en cumplimiento de la política de cero papeles, se emitirá un comunicado a los contratistas y supervisores instruyendo sobre el protocolo de entrega virtual que reemplazara la física indicada en el cuadro anterior, sin que se requiera para el efecto la firma de un otrosí.
3. Los periodos de pago serán de 30 días.
4. Con fundamento en el parágrafo 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, una vez se ponga a disposición por el Ministerio de Salud y Protección Social la herramienta tecnológica para verificación del pago de seguridad social a contratistas, no será necesario aportar la planilla en físico.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Apoyar al GIT de Jurídica en las diferentes actividades de los sistemas de gestión de la U.A.E. CGN.
2. Apoyar el seguimiento de la planeación estratégica del GIT de Jurídica.
3. Participar en las Auditorías Internas y externas que sean aplicadas al GIT de Jurídica.
4. Asistir a las convocatorias de reuniones del equipo operativo de la U.A.E. CGN.
5. Participar en el proceso de seguimiento, implementación y/o mejora de los sistemas del SIGI.
6. Participar en la realización de informes, actividades y reuniones que sean asignados por el Coordinador del GIT de Jurídica.
7. Capacitar y transferir el conocimiento a las partes interesadas, según sus actividades.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00





8. Apoyar y asesorar en los planes de mejoramiento del GIT de Jurídica.
9. Acompañar la aplicabilidad de los módulos del SIGI el GIT de Jurídica.
10. Apoyar al líder del proceso de gestión jurídica en la consolidación de la información para la medición de los indicadores del sistema integrado de gestión institucional y su reporte al GIT de Planeación.
11. Apoyar la gestión para mejorar los niveles de FURAG, ITN, PGN Gobierno Digital y demás mecanismos de monitoreo y mejora del desempeño institucional.
12. Apoyar la Implementación y mejora de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
13. Crear y sostener la documentación de acuerdo con los procedimientos propios de la entidad relacionados con las actividades o proyectos asignados.
14. Gestionar la administración de riesgos del GIT de Jurídica y entregar los respectivos informes.
15. Apoyar la actualización del inventario de activos de información de la CGN, especialmente lo relacionado con el GIT de Jurídica de la entidad.
16. Las demás asignadas por el Coordinador del GIT de Jurídica o quien haga sus veces, relacionadas con el proyecto de inversión.
17. Las demás relacionadas con el objeto contractual directamente o a través del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

1. Presentar ante la Oficina de Contabilidad el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282º de la Ley 100 de 1993; 114º del Decreto No. 2150 de 1995; Decreto No. 723 de 2013; Decreto No. 510 de 2003, la Ley 789 2002 y demás normas concordantes. Lo anterior, hasta tanto se ponga a disposición por el Ministerio de Salud y Protección Social la herramienta tecnológica para verificación del pago de seguridad social a contratistas por parte de las entidades, conforme lo establece el parágrafo 4º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.
2. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario designado como Supervisor del contrato a celebrar.
3. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato a celebrar y aún con posterioridad a éste.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho con respecto al contrato.
5. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
6. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del contrato a celebrar.
7. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del contrato a celebrar en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor del contrato.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



del



8. Ejecutar el contrato a celebrar dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.
9. Desarrollar las actividades objeto del contrato, atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor.
10. Apoyar a la U.A.E. CGN en la toma de decisiones desde su disciplina profesional, si a ello hubiere lugar.
11. De conformidad con lo estipulado en el contrato, el Contratista deberá suscribir las garantías establecidas en la ley, así mismo, la ampliación, la renovación, restablecimiento en su valor y/o otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan en razón de la celebración, ejecución o liquidación del contrato.
12. Prestar apoyo a la U.A.E. CGN de acuerdo con su profesión y/o conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual.
13. Responder por los elementos que se le asignen para la ejecución del contrato a celebrar y a la terminación del mismo, reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos.
14. Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT.
15. Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.
16. Acatar lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, modificado por el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, en el sentido de diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP II.
17. Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes normas:
 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión II, Decreto 1499 de 2017.
 - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad.
 - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental.
 - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Norma Técnica Colombiana NTC ISO IEC 27001:2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
18. El Contratista se obligará a seguir los lineamientos en cuanto a la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1443 de 2014), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la CGN, de igual manera, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
19. Contribuir con la implementación y mejora del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC y la participación ciudadana.
20. Asistir a las capacitaciones que se realicen en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
21. Entregar al supervisor al finalizar el contrato lo siguiente:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



- a) Un back up de la información en medio magnético, generada durante la ejecución del contrato.
 - b) Efectuar el traspaso al supervisor de los bienes a su cargo, utilizando los formatos establecidos para ello.
 - c) Un informe final de sus actividades.
22. Conocer y aplicar el Código de Integridad de la Entidad y suscribir el Compromiso de Integridad y Transparencia al momento de firmar el contrato, así como las reglas de convivencia dentro de las instalaciones de la U.A.E. CGN.

El Contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º al 4º y 90º de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Artículo 83º y siguientes de la ley 1474 de 2011.

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el Coordinador GIT de Jurídica o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la U.A.E. CGN, y el artículo 83º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

CARGAS ADMINISTRATIVAS

El contratista asumirá el valor de las pólizas, garantías y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Manual de contratación y Supervisión de la Contaduría General de la Nación.

El presente proceso contractual se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, cuya descripción es: 80111600.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



54



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incremento en impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Baja	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo la actividad objeto del contrato	Baja	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Baja	Entidad

ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

- El numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, y del Manual de Contratación y Supervisión de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la U.A.E. CGN, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 de 2015.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

CUMPLIMIENTO (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto N° 1082 de 2015): Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la U.A.E. CGN de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato a celebrar. El valor de esta garantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO (artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto N° 1082 de 2015): Este amparo cubrirá a la U.A.E. CGN de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan durante y con posterioridad a la terminación del contrato que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas. El valor de esta garantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518





El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Agricultura

ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La celebración del contrato descrito en el presente estudio resulta conveniente para la entidad porque el contratista apoyará al GIT de Jurídica.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ley 1273 de 2009, "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado" de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

En razón al contrato que se pretende realizar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad junto con el contrato con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del mismo, en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad. Esta disposición estará vigente durante la ejecución del contrato y dos (2) año más. El Acuerdo de Confidencialidad se suscribirá al momento de firmar el contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del contrato a celebrar resultaren documentos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informes, mejoras, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la U.A.E. CGN, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28º de la Ley 1450 de 2011. Así mismo el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la U.A.E. CGN en cumplimiento del objeto de este contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA Y CONSTANCIA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizada la hoja de vida de **DIEGO ALEXANDER GARCIA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 15.388.080 de la Ceja (Antioquia), se considera que cumple con el perfil requerido por la U.A.E. CGN, para realizar las actividades que requiere la entidad, por tanto, se deja constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual a desarrollar.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



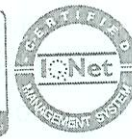
SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



21



Se anexa la manifestación de **DIEGO ALEXANDER GARCIA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 15.388.080 de la Ceja (Antioquia), de no encontrarse incurso en ninguno de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.



IVÓN YANETH TRIANA TRUJILLO
Coordinadora GTI de Planeación

Elaboró: Ivón Yaneth Triana Trujillo
Revisó: Ivón Yaneth Triana Trujillo
Aprobó: Ivón Yaneth Triana Trujillo

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518

